

(S-2606/16)

## PROYECTO DE COMUNICACION

El Senado de la Nación

Vería con agrado, que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo que corresponda, informe sobre las nuevas determinaciones en torno al Programa Remediar, sus implicancias en el desarrollo de la industria farmacéutica Argentina y en particular informe;

.Si se ha cumplido con la Ley de Compra Nacional, que ordena dar prioridad a los fabricantes locales.

.Cómo afectarán las nuevas medidas al trabajo y a la industria nacional.

.Qué acciones están previstas para promover verdaderas condiciones de competitividad con aquellas empresas extranjeras que reciben subsidios directos y/o indirectos en sus países de origen.

.Cómo se cumplimentará la ley Nacional de Medicamentos por parte de las empresas licitantes provenientes del exterior, en lo concerniente a la obligatoriedad de registro sanitario y habilitaciones para operar en territorio argentino.

Silvina M. García Larraburu. – Marcelo J. Fuentes. – María I. Pilatti Vergara. – Julio C. Catalan Magni. –

## FUNDAMENTOS

Señora Presidente

En el marco del programa Remediar, creado en el año 2002, el Gobierno distribuye medicamentos gratuitos para que millones de personas sin cobertura médica puedan ejercer su derecho a la Salud.

Desde sus comienzos hemos privilegiado el fortalecimiento de la industria farmacéutica argentina, por lo que las licitaciones han sido otorgadas con preferencia de proveedores nacionales para garantizar un circuito virtuoso orientado hacia el desarrollo del sector. Podemos decir que el programa se insertó en un eje que ratifica la soberanía argentina en materia de medicamentos.

Sin embargo el cambio de rumbo político, parece desconocer el valor de la industria farmacéutica para el país y nuevamente pone en jaque todos los intentos de progresar en la materia.

El modo de proteger las arcas del estado frente a los costos de los medicamentos, no es el ingreso de competidores foráneos. Las medidas deben originarse en soluciones a la realidad económica total, que incluyen el freno a la inflación, evitar los tarifazos en servicios públicos y brindar herramientas de contención a la producción argentina para garantizar su crecimiento y hacerla más competitiva.

Abrir las barreras a las empresas radicadas en el exterior, son medidas más coercitivas que efectivas. La realidad es diversa y en muchos casos las empresas extranjeras reciben subsidios en origen, que hacen fracasar la ecuación del ejecutivo.

Además la decisión del Gobierno actual se topa con varias trabas legales que no pueden dejarse de lado. La Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos (CILFA), por su parte, presentó un reclamo administrativo ante el Ministerio de Salud de la Nación donde denunciaron el incumplimiento de la normativa que se aplica al proceso de licitación.

El planteo los laboratorios nacionales es que con la modificación se viola la ley de Compre Nacional, que ordena a dar prioridad a los fabricantes locales. Afirman incluso el apartamiento de la Ley Nacional de Medicamentos porque el Ministerio ahora podría adquirir productos sin registro sanitario en la Argentina, o fabricados e importados por laboratorios no habilitados para operar en el país.

Considero fundamental que el Poder Ejecutivo se expida sobre las nuevas determinaciones y el plan de contingencias que tiene previsto para no perjudicar el desarrollo farmacéutico nacional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Silvina M. García Larraburu. – Marcelo J. Fuentes. – María I. Pilatti Vergara. – Julio C. Catalan Magni. –